

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N.º 08 DEL CONSEJO SUPERIOR**

En Arica, el día 26 de diciembre de 2025, siendo las 17:00 horas, se celebra la sesión extraordinaria N.º 08 del Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera online, mediante la plataforma digital ZOOM.

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE	Rector
Sra. ROSA MARIA ALFARO TORRES	Presidenta
Sr. NICHOLAS FLEET OYARCE	Consejero
Sr. RENATO BRICEÑO ESPINOZA	Consejero
Sra. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS	Consejera
Sr. RODRIGO FERRER URBINA	Consejero
Sr. MARCELA PIA URRUTIA IGLESIAS	Consejera
Sr. RICARDO VISCARRA CATACTORA	Consejero
Srita. DAYNETH VILLCA COCA	Consejera

MINISTRO DE FE: Sr. MARIO VALENZUELA ESTRADA, Secretario General (S) de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitada: Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas; y Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría General de la Universidad.

La presidenta del Consejo Superior, Sra. Rosa María Alfaro Torres, da la bienvenida a los/as presentes.

TABLA:

- 1. MEDALLA RECTORAL PARA DON MARIO CARRERA GUERRERO, FISCAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**
 - 2. RENDICIÓN DE GASTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO (F.S.C.U.).**
 - 3. PRESUPUESTO 2026 DEL FONDO SOLIDARIO DEL CREDITO UNIVERSITARIO (F.S.C.U.).**
-

- 1. MEDALLA RECTORAL PARA DON MARIO CARRERA GUERRERO, FISCAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

El señor Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, expone ante el Consejo Superior la propuesta de otorgar la Medalla Rectoral al señor Mario Carrera Guerrero, Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señalando que dicha distinción corresponde a un reconocimiento institucional de carácter formal, destinado a destacar trayectorias profesionales de alto impacto y relevancia para la sociedad y el quehacer universitario. En este contexto, fundamenta la propuesta en la sólida formación académica del homenajeado, su extensa carrera en el Ministerio Público y su desempeño como Fiscal Regional desde el año 2021, destacando su compromiso permanente con la búsqueda de la justicia y la defensa de los derechos humanos.

El Rector releva especialmente el liderazgo ejercido por el señor Carrera Guerrero en investigaciones de alta complejidad vinculadas al crimen organizado transnacional, las que han derivado en condenas de gran impacto público, así como en la incautación de importantes volúmenes de precursores químicos destinados a la fabricación de drogas ilícitas. Asimismo, destaca su rol en el ámbito académico, en cuanto se ha desempeñado como académico de Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad de Tarapacá, además de su permanente preocupación por el perfeccionamiento profesional y la formación de sus pares, lo que refuerza su vínculo con la educación superior y con los valores institucionales que la Universidad promueve.

Durante el desarrollo del punto, el Consejero Sr. Renato Briceño Espinoza consulta respecto del vínculo existente entre el señor Mario Carrera Guerrero y la Universidad de Tarapacá, así como sobre los criterios que orientan el otorgamiento de la Medalla Rectoral. Al respecto, el Rector aclara que el homenajeado mantiene un vínculo académico con la Universidad, en su calidad de profesor, y precisa que dicha distinción corresponde a un reconocimiento institucional del Consejo Superior, destinado a personas que han demostrado una trayectoria destacada en ámbitos relevantes para el desarrollo de la Universidad y de la sociedad, reafirmando los fundamentos expuestos para su otorgamiento.

"ACUERDO N° 29

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores presentes Sres./as; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sra. Claudia Moraga Contreras, Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias, Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Vilca Coca, y junto a la aprobación del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **SE ACUERDA APRUEBAR EL OTORGAR LA MEDALLA RECTORAL PARA DON MARIO CARRERA GUERRERO, FISCAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**"

2. RENDICIÓN DE GASTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO (F.S.C.U.).

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, expone ante el Consejo Superior la Primera Rendición de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario correspondiente al año 2025, período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, señalando que dicha rendición corresponde a la primera de dos instancias formales de presentación anual. En su exposición, precisa que el presupuesto del Fondo Solidario considera exclusivamente gastos de funcionamiento, sin contemplar ingresos, y que las cifras presentadas se expresan en pesos corrientes.

El Vicerrector detalla que el nivel de ejecución presupuestaria observado en el primer semestre responde a la lógica operativa del Fondo, toda vez que el mayor gasto se concentra en la gestión de protestos, la cual se ejecuta principalmente durante los últimos meses del año, razón por la cual dichos

desembolsos serán incorporados en la segunda rendición FSCU 2025. Asimismo, expone los principales ítems de gasto asociados a custodia de valores, auditoría externa, cobranza de cartera y otros servicios operativos, indicando que varios de estos gastos se materializan preferentemente en el segundo semestre. Finalmente, deja constancia de que la rendición presentada fue auditada por la Dirección de Control Interno, no registrándose observaciones.

Concluida la exposición, se abre un espacio de consultas por parte de los integrantes del Consejo Superior. El Consejero Sr. Nicholas Fleet Oyarce manifiesta dudas respecto del bajo nivel de ejecución presupuestaria evidenciado en el primer semestre, consultando si dicha situación podría constituir un eventual problema de ejecución. Al respecto, el Vicerrector aclara que dicha ejecución es normal y esperada, considerando la estacionalidad de los gastos del Fondo, especialmente aquellos vinculados a protestos notariales y procesos de cobranza, agregando que incluso se proyecta una eventual holgura presupuestaria, producto de la optimización de costos obtenida mediante procesos de negociación y licitación.

Asimismo, se deja constancia de que los/as Consejeros/as integrantes de la Comisión Económica del Consejo Superior, Sres. Rodrigo Ferrer Urbina, Ricardo Viscarra Catacora y la Sra. Claudia Moraga Contreras, informan que la rendición fue previamente revisada en dicha instancia, destacando la claridad de la información presentada y valorando positivamente la gestión del Fondo Solidario, especialmente en cuanto a su impacto en la recuperación de recursos y su aporte indirecto al financiamiento institucional.

"ACUERDO N° 30

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores presentes Sres./as; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sra. Claudia Moraga Contreras, Sra. Marcela Pía Urrutia iglesias, Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, y ante la presentación realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, junto a la aprobación del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **SE ACUERDA APRUEBAR**

LA PRIMERA RENDICIÓN DE GASTOS DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DEL AÑO 2025."

3. PRESUPUESTO 2026 DEL FONDO SOLIDARIO DEL CREDITO UNIVERSITARIO (F.S.C.U.).

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, expone ante el Consejo Superior el Presupuesto de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario para el año 2026, señalando que su elaboración se efectuó tomando como base el presupuesto vigente del año 2025, aplicando un reajuste acorde a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y realizando ajustes menores con el objeto de ordenar y redondear las cifras presupuestarias. En este sentido, informa que el presupuesto total proyectado para el año 2026 asciende a \$217.440.000, lo que representa un incremento aproximado del 3,57% respecto del presupuesto del año anterior, manteniendo la estructura histórica del Fondo y considerando exclusivamente gastos de funcionamiento, sin contemplar ingresos ni remuneraciones de personal.

El Vicerrector detalla los principales ítems que componen el presupuesto, destacando el aumento proporcional en partidas tales como custodia de valores, auditoría externa, gastos informáticos y, especialmente, cobranza de la cartera, que constituye el componente de mayor magnitud del Fondo. Respecto de este último ítem, expone su desglose interno, el cual considera gastos de correspondencia, servicios de cobranza, honorarios de empresa externa, gastos bancarios y protestos, precisando que los incrementos proyectados responden a ajustes prudenciales y a la necesidad de asegurar una correcta ejecución presupuestaria durante el año 2026, sin sobrepasar los márgenes autorizados.

Concluida la exposición, se deja constancia de las observaciones y comentarios formulados por los integrantes del Consejo Superior. En particular, los/as Consejeros/as valoran que el presupuesto presentado refleje un incremento moderado y razonable, coherente con el costo de la vida y con la experiencia de ejecución presupuestaria del Fondo en años anteriores. Asimismo, se destaca que la propuesta fue revisada previamente por la Comisión Económica del Consejo Superior, la cual no formuló



observaciones, estimando que el presupuesto se encuentra debidamente fundado, mantiene criterios de responsabilidad financiera y permite asegurar la continuidad operativa del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

"ACUERDO N° 31

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores presentes Sres./as; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sra. Claudia Moraga Contreras, Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias, Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, y ante la presentación realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, junto a la aprobación del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DEL AÑO 2026.**"

Siendo las 18:00 horas se da término a la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior.



SR. MARIO VALENZUELA ESTRADA
SECRETARIO GENERAL (S) DE LA
UNIVERSIDAD



SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES
PRESIDENTA DEL CONSEJO
SUPERIOR